

Urbana de esta Plaza, las causas por que se debe
 la propuesta, y el no haversele incluido en la ultima
 que se ha verificado, todo para los efectos que se van conu-
 cense, y como quiera de que se le haya dado Audiencia
 para que exponga, no determinandose a hacerlo sin
 conocimiento de este Ayuntamiento. Lo hace prete para
 que se vuelva lo que tenga por conveniente. Ten-
 tendido por esta corporacion Acuerda: Que el mismo
 estudio gual. con dictamen de los Abogados titulares
 compare a la audiencia que se le ha dado

Licencia para
 vender vino y
 aguardiente
 mayor =

Viose una Instancia de Juan Cerdas de Alarcon
 fabricante de aguardiente que vive en esta ciudad
 solicitando se le conceda permiso para abrir un
 Almacén y vender dicho liquido, como tambien vino,
 todo por mayor en la esquina de la Calle Honda
 frente de la Intendencia de Estaxima. Teniendole por
 este Ayuntamiento Acuerda: se le concede esta licencia

Exponen a los
 Secretarios de
 Ayto para que
 p. qualquiera
 cosa de diligencia
 con se les libere
 licencia certifi-
 cacion =

Por los Secretarios Ermos. Mayores de este
 Ayuntamiento D. Ignacio Maria Bouet, y D. Juan
 Alvarez Arce presentada al mismo: que para
 recurrir al Supremo Consejo de Castilla en solicitud
 de que se nos guarden los derechos y regalios que nos cor-
 responden por nuestros empleos de tales Ermos. Mayo-
 res a consecuencia de lo que el Sr. Titulo que hemos obte-
 nido despachado por el de la Camara en todos los
 Asuntos concernientes a este Ayuntamiento y sus
 cosas de propios y abastos con sus incidencias y dependien-
 cias para evitar los perjuicios que se nos originan con
 introducirse los Ermos. de este numero a gestionar en el
 Tribunal de Justicia en asuntos pertenecientes a dicho

